

Guayaquil Abril 12 del 2010

Señores
DUPONET S.A."

Señores Accionistas.

En mi calidad de Comisario de la CIA. DUPONET S.A. procedo a presentar mi informe anual del año 2009 de acuerdo a la resolución N 92-1-4-3-0014.

- 1- La gerencia a cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la junta de Accionistas
- 2- Se ha presentado las facilidades al comisario para llevar a cabo su trabajo encomendado.
- 3- Los libros sociales, documentos y registros contables se encuadran a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y registros de nuestro País.
- 4- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321 de la ley de Compañía en todas sus disposiciones.
- 5- La CIA. DUPONET S.A. Cumple con los procedimientos de control de sus actividades.
- 6- El Estado de Perdidas y Ganancias demuestra los movimientos de ingresos y egresos en el presente periodo.
- 7- El Balance General y de más documentos contables han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia de acuerdo a lo expuesto al informe del Comisario del año 2009, previo estudio, recomiendo se aprobación a la Junta General de Accionistas.

ATENTAMENTE

Marlene Nevarez

MARLENE NEVAREZ URETA
COMISARIO



DUPONET S. A.

Guayaquil, 20 Abril del 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que el Administradores o Representante Legal de la compañía DUPONET S.A. a la presente fecha es el siguiente:

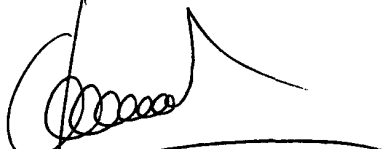
ARQ. LUIS GOMEZ GRUNAUER

GERENTE GENERAL

0908507999

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente.


ARQ. LUIS GOMEZ GRUNAUER
GERENTE GENERAL

TERMINACIÓN A UN CONTRATO DE COMODATO PRECARIO DE ESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO EN EXCLUSIVA

Conste por el presente instrumento la terminación a un Contrato de Comodato Precario de Estación de Servicio y Suministro en Exclusiva, el cual celebran por una parte, el Ing. Agustín Guerrero Suárez, a nombre y en representación de **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, a quien se le podrá denominar simplemente como **PRIMAX**; y, por otra, la compañía **DUPONET S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS LEOPOLDO GOMEZ GRUNAUER**, por sus propios y personales derechos, en adelante **EL EX-COMODATARIO**.

Los comparecientes tienen a bien suscribir, como en efecto lo hacen, el presente instrumento, que se registrará por las siguientes disposiciones:

PRIMERA. ANTECEDENTES.-

1.1) EL EX - COMODATARIO y REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., con fechas 14 de octubre del 2004 y 28 de agosto del 2007 suscribieron Contratos de Comodato Precario de Estación de Servicio y Suministro en exclusiva (en adelante LOS CONTRATOS), mediante los cuales, REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. dio en préstamo de uso gratuito a la contraparte la Estación de Servicio de propiedad de esta compañía denominada "**REPSOL YPF CALIFORNIA**", ubicada en el kilómetro 10,5 de la vía que conduce de Guayaquil a Daule, Provincia del Guayas.

1.2) Por Escritura Pública de cambio de nombre, modificación del objeto social y reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 09 de septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 21 de noviembre del 2008, REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR cambió su nombre por el de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

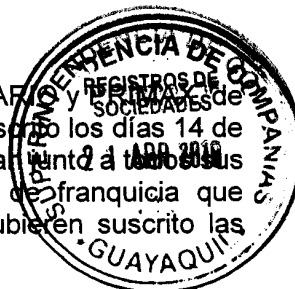
1.3) EL EX-COMODATARIO reconoce su entera conformidad respecto de la validez y ejecución de los Contratos. En consecuencia, declara que no tiene ningún reclamo pendiente ni futuro que formular contra Primax Comercial del Ecuador S.A. (antes Repsol YPF Comercial del Ecuador S.A.) ni contra ninguno de sus personeros, cuya causa o fundamento sean el contrato, ni ninguno vinculado o accesorio al mismo.

SEGUNDA. TERMINACIÓN.-

Es intención de las partes dar por terminado el Contrato junto con todos sus documentos accesorios y anexos que ambas hubieren suscrito, en caso de existir estos, razón por la cual hacen las siguientes declaraciones y el EX - COMODATARIO asume los siguientes compromisos:

2.1) TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO.-

Con fecha efectiva el 06 de octubre del 2009, EL EX-COMODATARIO y PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. mutuo acuerdo convienen en dar por terminado los Contratos, suscritos los días 14 de octubre del 2004 y 28 de agosto del 2007, los mismo, que terminan junto a todos sus documentos accesorios y/o anexos, así como los convenios de franquicia que pudieran tener relación con la explotación de la E/S y que hubieren suscrito las partes, en caso de existir estos.



EL EX-COMODATARIO declara que se encuentran de acuerdo y conforme con la terminación de la relación contractual con PRIMAX.

EL EX-COMODATARIO declara que el Contrato que termina por el presente instrumento, así como los demás que se mencionan en estas cláusulas, en caso de existir estos, han sido ejecutados a su entera satisfacción por lo que no tiene reclamo alguno de presente o de futuro contra PRIMAX.

2.2) RESTITUCIÓN DE LA E/S.-

En virtud de lo convenido por las partes, EL EX-COMODATARIO procederá a restituir inmediatamente a PRIMAX la E/S, junto con todos los bienes, equipos y accesorios de la misma, obligación que deberá cumplirse el día 06 de octubre del 2009.

La restitución de la E/S comprende los inmuebles y el negocio en ellos instalados, junto con todos sus bienes, equipos, signos, anuncios, folletos, y demás bienes señalados.

En el evento que los equipos u otros bienes que pertenecen a la E/S, faltaren o se encontraren en mal estado; EL EX-COMODATARIO deberá pagar a PRIMAX los perjuicios correspondientes.

La negativa del EX COMODATARIO a entregar la E/S y demás bienes referidos con anterioridad, lo convertirá en poseedor de mala fe y responderá por los daños y perjuicios que cause a PRIMAX. Todo esto sin perjuicio de que PRIMAX pueda iniciar las acciones penales que correspondan.

TERCERA: DECLARACIONES ADICIONALES.-

3.1) EL EX-COMODATARIO declara que todas las obligaciones derivadas de la explotación de la E/S estarán solucionadas a la fecha de la terminación contractual, especialmente las de índole laboral, tributario, ambiental, Seguro Social y pago de servicios básicos para con instituciones públicas y privadas. No obstante, en el evento que hubiere algún reclamo por esta causa, el EX COMODATARIO mantendrá a PRIMAX indemne de todo pago u obligación, y de ser PRIMAX obligada al pago de cualquier valor, inclusive para evitar un litigio o reclamo, dicho valor deberá ser reembolsado por el EX COMODATARIO de forma inmediata y al solo requerimiento de PRIMAX, con inclusión de los honorarios de Abogados. Lo antes expuesto en ningún momento podrá interpretarse como un traslado de la carga de la responsabilidad a PRIMAX la cual es exclusiva de EL EX-COMODATARIO.

3.2) EL EX-COMODATARIO reconoce que todos los equipos pertenecientes a la E/S y la propia E/S, no son de su propiedad y que los mantuvo a título de mero tenedor mientras se ejecutó el contrato.

3.3) A efectos de garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, EL EX-COMODATARIO se obliga a mantener vigente las garantías que entregó a PRIMAX como consecuencia del contrato, hasta la completa solución de las obligaciones con cargo al EX - COMODATARIO.

3.4) El EX COMODATARIO renuncia a presentar cualquier reclamo o demanda en contra de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., pues declara que no tiene

causa o fundamento alguno que justifique ninguna pretensión de su parte en contra de PRIMAX.

3.5) PRIMAX se reserva el derecho de cobrar al EX COMODATARIO, los valores impagos por la compra de combustibles, lubricantes y otros productos, así como cualquier daño o perjuicio sufrido como consecuencia de la ejecución del contrato.

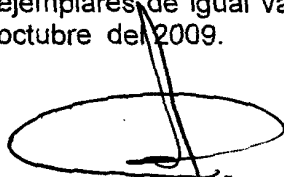
3.6) Cualquiera de las partes podrá solicitar a la Dirección Nacional de Hidrocarburos que tome nota del presente documento.

3.7) Las partes dan a las declaraciones y compromisos contenidos en el presente instrumento, el valor jurídico de una transacción, esto es, el de sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada.

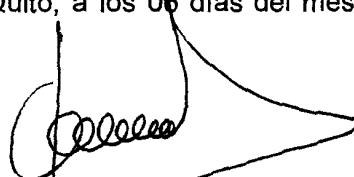
CUARTA: JURISDICCION y CONTROVERSIAS.-

Las controversias derivadas del presente instrumento, así como de los otros contratos referidos en él, incluso las relativas a la validez de los mismos o de esta cláusula arbitral, serán dirimidas por la decisión en Derecho de un Tribunal de Arbitraje Administrado de la Cámara de Comercio de Quito, según la Ley de Arbitraje y Mediación y demás disposiciones aplicables al arbitraje en Derecho.

Para constancia de todo lo anterior, suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de octubre del 2009.



Ing. Agustín Guerrero Suárez
Gerente General
p. Primax Comercial del Ecuador S.A.



Sr. Luis Leopoldo Gómez Grunauer
Gerente General
p. DUPONET S.A.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992135166001
RAZON SOCIAL: DUPONET S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ GRUNAUER GENARO ENRIQUE
CONTADOR: LOZANO MOSQUERA GIBALDO JIMMY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 17/07/2000
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL
CALIFORNIA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA EMPRESA PLASTICOS
DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042101059 Email: genaro_75@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

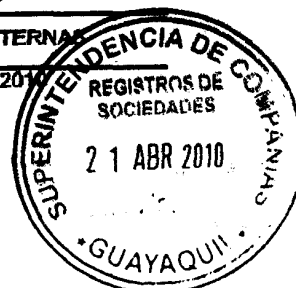
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992135166001
RAZON SOCIAL: DUPONET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/07/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA
PLASTICOS DEL LITORAL Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono
Trabajo: 042101059 Email: genaro_75@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 29/09/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES Y CARBURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA
PLASTICOS DEL LITORAL Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono
Trabajo: 042101059 Email: genaro_75@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/10/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA
FABRICA PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042804698 Email:
genaro_75@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



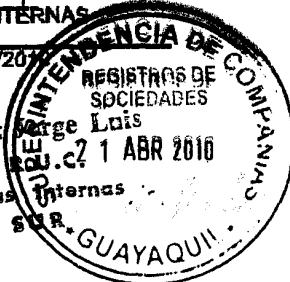
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL - FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2010

Página 2 de 3

Zambrano Vásquez
DELEGADO DEL
Servicio de Rentas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

bien al país

NÚMERO RUC:

0992135166001

RAZÓN SOCIAL:

DUPONET S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 08/11/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES Y CARBURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA
FABRICA PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042804698 Email:
genaro_75@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 08/11/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS
Número: 324 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A MYRIAMS GYM Telefono Trabajo: 042885416 Email:
genaro_75@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006

ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 08/11/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 08/11/2006

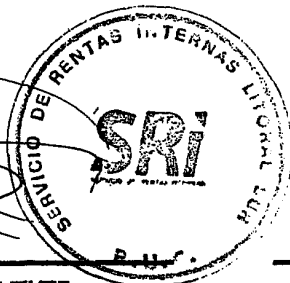
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS LOMAS Número: 324
Intersección: CALLE CUARTA Telefono Trabajo: 042885416 Email: genaro_75@hotmail.com



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 20/02/2010 15:18:06

